

D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 12 de febrero de 2026, es del siguiente tenor literal:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2026.

En Ólvega, a 12 de febrero de 2026, siendo las 19:00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas expresadas a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidas del Secretario-Interventor de la Corporación.

Asistentes: Alcaldesa, D^a Elia Jiménez Hernández. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local: D^a Beatriz Fuentes Celorrio, D^a Olmacedo Pérez Hernández, que participó a distancia mediante videoconferencia, y D. Rubén Jiménez Sánchez.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 29 de enero de 2026, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

2º.- CERTIFICACIÓN Nº 1 OBRA REDES Y PAVIMENTACIONES.- Vista la certificación nº 1 de la obra denominada "Redes y Pavimentaciones en Ólvega", (Nº 181 del Plan Diputación 2025-2026), mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 18.212,62 euros, la Junta acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación de referencia.

Segundo.- Solicitar a la Diputación Provincial de Soria el abono de 9.321,22 euros, importe correspondiente a la aportación extra municipal en la financiación de la referida obra.

3º.- LICENCIAS Y DECLARACIONES DE OBRAS.- Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con las siguientes declaraciones responsables de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:



- D. Jesús María García Simón, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle El Almendro, nº 14. (Instalación de pérgola desmontable).

- Redondo & Ruiz Asociados, S.L., relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Nueva, nº 2. (Construcción de tabique e instalación de puerta corredera).

- Diputación Provincial de Soria, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Vizcaya, nº 14-16. (Instalación de infraestructura para recarga de vehículos eléctricos).

- D. Josafat García Orte, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Soledad, nº 9. (Solado de carbonera).

- Redexis, S.A.U., relativa a obras menores en el inmueble situado en la Avda. de Ágreda, nº 1 A. (Ejecución de acometida de gas natural).

- D. Francisco Javier Salvador Pastor, relativa a obras menores en la casa situada en la calle Agustina de Aragón, nº 8 bis. (Instalación de contraventana y refuerzo de puerta de cochera).

- D. Domingo Cirilo Moya Mayor, relativa a obras menores en el inmueble situado en la Avda. de Ágreda, nº 1 A. (Rehabilitación de cuarto para aseo).

- D. Ángel Blas Inda, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Real, nº 15 de Muro. (Apertura de hueco y colocación de puerta abatible).

- D. José Antonio Sarnago Tierno, relativa a obras menores en el inmueble situado en la Avda. Virgen de Olmacedo, nº 7. (Construcción de pared divisoria de solares y apertura de puerta).

- D. Jesús Antonio Orte Bonilla, relativa a obras menores en la vivienda situada en la Avda. del Deporte, nº 5 - 3º B. (Arreglos en cocina).

4º.- ADJUDICACIÓN DE PASTOS SOBRANTES.- Vista la propuesta de enajenación de aprovechamientos de pastos sobrantes remitida por el Sr. Jefe de Área de Prevención y Extinción de Incendios Forestales y Gestión Forestal del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, la Junta acuerda por unanimidad la adjudicación a D. Francisco Javier Moreno Rubio del aprovechamiento de pastos para 140 cabríos en 200 hectáreas del monte nº 22 del Catálogo de Utilidad Pública, denominado "Carrascal", durante la presente anualidad, por un importe de 456,12 euros.

5º.- PRESTACIONES SANITARIAS.- Vistos los justificantes aportados por los empleados de este Ayuntamiento, D. Ricardo Nistal Martínez y D. Miguel Ángel Rubio Campos, la Junta acuerda por unanimidad conceder las cantidades de 36,30 y 22,00 euros respectivamente a los solicitantes, como ayudas en concepto de prestaciones sanitarias.



6º.- RELACIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS.- La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 3/2026 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 250.572,90 euros.

A continuación la Junta pasa a tratar de los siguientes asuntos, previa declaración de urgencia de cada uno de ellos, en los términos del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CERTIFICACIÓN Nº 1 OBRA ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO DEL TRASDÓS DE LA ESCUELA INFANTIL.- Vista la certificación nº 1 de la obra denominada "Acondicionamiento del entorno del trasdós de la Escuela Infantil", mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 17.350,11 euros, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRA DE REDES Y PAVIMENTACIONES EN MURO.- A la vista del expediente tramitado para la contratación de la obra de Redes y Pavimentaciones en Muro (Obra número 182 del Plan Diputación 2025-2026), de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por la necesidad de dotar de saneamiento a una calle de Muro para evacuación de aguas pluviales, sustituir la valvulería de los equipos de impulsión para el abastecimiento de la población y reponer pavimentos, quedando acreditado que la contratación de la ejecución de red de saneamiento, sustitución de valvulería y reposición de pavimentos en Muro mediante un contrato de obra es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Informar favorablemente la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos: El valor estimado del contrato ha sido calculado conforme a lo dispuesto en los artículos 100 y siguientes de la LCSP, con base en los precios de mercado y en atención a las necesidades reales del órgano de contratación. Dicho valor no supera los umbrales previstos en el artículo 118.1 de la LCSP que permiten la adjudicación directa del contrato.



Asimismo, se hace constar expresamente que no se han tramitado ni se tramitarán otros contratos que, considerados conjuntamente, constituyan una unidad funcional o compartan una finalidad común con el presente, que supongan un fraccionamiento indebido del objeto del contrato con el fin de eludir la aplicación de los procedimientos de contratación y de publicidad legalmente exigibles.

Por todo lo expuesto, este órgano deja constancia de que no se ha producido una alteración o fraccionamiento indebido del objeto del contrato, y que el expediente de contratación se ajusta a lo dispuesto en el artículo 118.1 de la LCSP, sin que se haya eludido el procedimiento o la publicidad que legalmente corresponden.

TERCERO. Contratar con Somera Infraestructuras, S.L.U. las obras de ejecución de red de saneamiento, sustitución de valvulería y reposición de pavimentos en Muro, por importe de 33.057,85 euros, más 6.942,15 euros de I.V.A., lo que totaliza 40.000,00 euros.

CUARTO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 40.000,00 euros.

QUINTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

SEXTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SÉPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 19:40 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.

Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a dieciséis de febrero de dos mil veintiséis.

Vº Bº

LA ALCALDESA,

Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

